

## **Información complementaria**

### **Daño ambiental – Resolución Administrativa – Medida cautelar innovativa- Incompetencia de la Corte Suprema**

En la causa “**Giménez, Alicia Fany y otros c/ Buenos Aires, Provincia de y otros s/ daño ambiental**” (17/09/2013)<sup>1</sup>, se perseguía la suspensión de las autorizaciones concedidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de "eventos" transgénicos en vegetales y animales para su liberación a gran escala en todo el territorio nacional, y que establezca la obligatoriedad del etiquetado de los envases de alimentos que contengan ingredientes o compuestos derivados de organismos genéticamente modificados o transgénicos; y también se exhorte al Poder Legislativo Nacional para que dicte las leyes que contengan los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de bioseguridad y de protección ambiental para el uso y el manejo sostenible del recurso suelo.

La Corte entendió que es ajena a su competencia originaria la demanda colectiva por daño ambiental, si el alcance de la pretensión no permite atribuirles a las provincias el carácter de partes adversas, pues el objeto del litigio demuestra que es el Estado Nacional el sujeto pasivo legitimado que integra la relación jurídica sustancial, en tanto es el único que resultaría obligado y con posibilidades de cumplir con el mandato restitutorio del derecho que se denuncia como violado, en el supuesto de admitirse la demanda.

En la misma causa **con fecha** 4/02/2014<sup>2</sup>, la Corte rechazó el recurso de reposición planteado por la actora.

---

<sup>1</sup> Ver Análisis documental y texto del fallo ingresando a:

<http://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumento.html?idAnalisis=704967&interno=1>

<sup>2</sup> Ver Análisis documental y texto del fallo ingresando a:

<http://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumento.html?idAnalisis=708144&interno=1>